

## **PLAN DE PROMOCIÓN PARA PROFESORADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

### **PROPUESTA PARA CONSEJO DE GOBIERNO DE 19 DE OCTUBRE DE 2018**

En los últimos años, las restricciones presupuestarias han afectado a todo el sistema público universitario, pero se han dejado sentir especialmente en la planificación de las plantillas. Junto al colectivo de personas acreditadas que no podían optar a las promociones legamente previstas para las figuras por las que estaban contratadas, encontramos también a un número importante de profesorado asociado acreditado a figuras superiores que desarrollan una actividad importante tanto en docencia como en investigación en sus respectivos Departamentos. La situación de las primeras se ha ido resolviendo con la eliminación de las listas de acreditados tras la convocatoria de las correspondientes plazas en el BOE. Respecto de las segundas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga decidió reservar 10 plazas de profesor contratado doctor de la OPE de 2018 para personal que, estando contratado como profesorado asociado, contara con la acreditación a las figuras de profesorado contratado doctor (PCD) o de titular de universidad (TU). Esta reserva se materializa en el presente Plan de Promoción, que se sujetará a las siguientes bases.

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

##### **Primera. Objeto de la Convocatoria.**

La Universidad de Málaga dotará en el año 2018, atendiendo a las bases contenidas en el presente documento, 10 plazas de Profesor Contratado Doctor o Titular de Universidad por transformación de 10 plazas de Profesorado Asociado. Estas plazas de Profesor Asociado quedarán extinguidas y se amortizarán con la transformación a plazas de PCD o, en el caso de que alguna de las personas interesadas contara con acreditación a TU, con la convocatoria de la misma.

##### **Segunda. Destinatarios**

Podrá acogerse a este Plan el Profesorado Asociado con contrato 6+6 que cuente con acreditación a la figura de Contratado Doctor o de Titular de Universidad, y que decida voluntariamente participar en él.

Queda excluido de esta convocatoria el profesorado asociado vinculado, cuyas plazas son aprobadas en Comisión Mixta.

##### **Tercera. Procedimiento**

El Vicerrectorado de PDI de la Universidad de Málaga realizará antes de la finalización del mes de octubre de 2018 un llamamiento a las personas que estando interesadas en optar a alguna de las 10 plazas reservadas cumpla con los requisitos establecidos. Para concurrir al mismo, se establecerá un plazo de 30 días hábiles durante los cuales se presentará la solicitud en cuestión, a través del procedimiento que se habilite a tal efecto, acordado

con los representantes de los trabajadores. En caso de necesidad derivada de la aplicación del procedimiento, el plazo podrá ampliarse en 15 días hábiles más.

La solicitud deberá acompañarse de la documentación que se establezca, entre la que se incluirá obligatoriamente el certificado de acreditación y la aprobación de la solicitud de la plaza por el Consejo de Departamento. Con tal fin, el profesorado asociado que cumpla los requisitos expuestos podrá solicitar al Consejo de Departamento al que pertenezca la convocatoria de la plaza correspondiente, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de los concursos a plazas de profesorado de la Universidad de Málaga.

El Vicerrectorado de PDI, una vez finalizado el plazo mencionado, deberá convocar a los representantes de los trabajadores con el fin de ordenar y priorizar las solicitudes. Par ello, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

-Antigüedad en la acreditación a la figura de PCD o TU. En todo caso tendrán prioridad las acreditaciones de mayor nivel.

-Antigüedad en la UMA en cualquier figura docente e investigadora.

La lista de solicitudes se cerrará trimestralmente, y permanecerá vigente para posibles nuevas convocatorias cuyo objeto y destinatarios coincidan con la actual.

Una vez cerrada la lista, el Vicerrectorado de PDI propondrá al Consejo de Gobierno la convocatoria de las 10 plazas correspondientes.

#### **Cuarta. Estabilidad y amortización de asociados.**

La implantación del presente Plan, aprobado en relación con las plazas correspondientes a la tasa de reposición de 2018, conllevará la amortización de la plaza que esté ocupando el personal afectado por el Plan, salvo si la plaza de PCD la obtiene otro asociado del mismo Área que también cumpla los requisitos de la convocatoria, en cuyo caso será la de éste último la que se amortice.